

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código	POL-PE-004
		Fecha	01/08/2023
		Versión	03

Expreso Andino de Carga S.A.S, establece Política de la seguridad de la información, al uso adecuado de los recursos, buscando niveles de protección y resguardo de la información, asegurando la continuidad del negocio previniendo y minimizando el impacto de los incidentes de seguridad de la información de las posibles amenazas internas o externas bien sea intencionales o accidentales.

Objetivo: Proteger de posibles riesgos de daño, pérdida y uso indebido de la información, en los equipos y demás recursos informáticos de la Organización. Alcance: Expreso Andino de Carga reglamenta la protección y uso de los activos de información a todos los usuarios que tienen contacto con los activos de la compañía. Los usuarios cumplen con los acuerdos de confidencialidad firmados y diligenciados en el acuerdo de uso de equipos- información y aplicativos informáticos.

El compromiso del área de Tecnología: es brindar evidencia en la implementación, operación, seguimiento, revisión, mantenimiento de los sistemas de información.

El área de Tecnología, tiene la responsabilidad de transmitir a las políticas de seguridad básicas en la utilización de los equipos de cómputo y demás recursos tecnológicos y de información.

Todos los funcionarios de la organización, como Terceros y proveedores, deben cumplir las políticas y los procedimientos en la protección y seguridad de la información. Es obligación del funcionario interno (usuario interno) y terceros de no divulgar la “Información confidencial a terceras partes. El funcionario interno (usuario interno) y tercero se obliga a utilizar la “Información confidencial” recibida, únicamente para el desarrollo de su objeto o actividad da desarrollar.

Todo incumplimiento de la política de seguridad de la información y acuerdos de uso de equipos-información y aplicativos informáticos; por parte de un funcionario, tercero o proveedor es causa para iniciar acciones disciplinarias, las cuales de acuerdo a su gravedad pueden suponer la terminación de la vinculación laboral del empleado o contratista.

Yolanda Pulido Castro
Representante Legal
Bogotá D.C.,

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código	POL-PE-004
		Fecha	01/08/2023
		Versión	03

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO REALIZADO
1	jun-18	Creación de Política.
2	15/05/2023	Se actualiza política relacionado con la norma 27000
3	01/08/2023	Actualización general realizada a la política por el líder del área de tecnología, Se actualiza logo y razón social